



Bruselas, 18 de julio de 2016
(OR. en)

11346/16

ENV 506
FIN 484
MAR 201
AGRI 422
FSTR 47
FC 38
REGIO 59

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 18 de julio de 2016

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10642/16 ENV 454 FIN 403 MAR 182 AGRI 371 COEST 176 FSTR 34
FC 28 REGIO 41

Asunto: Informe Especial n.º 3/2016 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)
titulado «Lucha contra la eutrofización en el mar Báltico: se requieren
medidas adicionales y más eficaces»
- Conclusiones del Consejo (18 de julio de 2016)

En el anexo se remite, a la atención de las delegaciones, las conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 3/2016 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) titulado «Lucha contra la eutrofización en el mar Báltico: se requieren medidas adicionales y más eficaces», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3481 celebrada el 18 de julio de 2016.

Informe Especial n° 3/2016 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) titulado «Lucha contra la eutrofización en el mar Báltico: se requieren medidas adicionales y más eficaces»**Conclusiones del Consejo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

RECORDANDO la Directiva marco sobre la estrategia marina¹, la Directiva marco sobre el agua², Directiva sobre nitratos³, la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas⁴, la Estrategia de la UE para la región del mar Báltico (EUSBSR) y el Convenio de Helsinki sobre la protección del medio marino de la zona del Mar Báltico (HELCOM), todos los cuales contienen disposiciones destinadas a la obtención de un buen estado medioambiental, la mejora de la calidad del agua y la reducción del aporte de nutrientes;

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 03/2016 del Tribunal de Cuentas Europeo;
2. TOMA NOTA de que la auditoría abarca ocho Estados miembros que bordean el Mar Báltico, de los cuales cuatro entraron a formar parte de la UE en 2004 (Polonia, Estonia, Letonia y Lituania);
3. SEÑALA que se ha estimado en un reciente informe⁵ que el potencial económico del Mar Báltico con un buen funcionamiento de los servicios ecosistémicos ofrecería 550000 oportunidades de empleo y un valor añadido de hasta 32000 millones de euros de aquí al año 2030;

¹ Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (DO L 164 de 25.6.2008, p. 19).

² Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

³ Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (DO L 375 de 31.12.1991, p. 1).

⁴ Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135 de 30.5.1991, p. 40).

⁵ «Convertir la adversidad en oportunidad — un plan empresarial para el Mar Báltico» de agosto de 2013, encargado por WWF.

4. Hace hincapié en que la eutrofización es el problema medioambiental clave para todos los Estados ribereños del Mar Báltico, y subraya la importancia de unos esfuerzos y medidas de amplio espectro por parte de todos los países que contribuyen a la eutrofización del Mar Báltico, a fin de luchar contra la eutrofización y mejorar la calidad de sus aguas;
5. OBSERVA que, a pesar de que se han adoptado medidas para reducir los aportes de nutriente y de que se ha conseguido desde finales de la década de 1980 una tendencia general a la baja de los mismos, hacen falta más medidas, que deberían adoptarse en los próximos años, para combatir la eutrofización en el Mar Báltico, incluso a escala regional;
6. ACOGE CON SATISFACCIÓN, en este contexto, el plan de acción para el Mar Báltico acordado en 2007 en el marco de la Helcom, que incluye los requisitos provisionales de reducción de insumos nutrientes por países, y que se revisó en 2013; TOMA NOTA de que la región del Mar Báltico de 2009 tiene en cuenta este plan de acción;
7. SUBRAYA que la aplicación de las medidas previstas en los planes hidrológicos de cuenca (PHC) dentro de la Directiva Marco del agua es esencial para mejorar la calidad del agua; CONSIDERA que la identificación de las presiones e impactos más significativos y de los temas vinculados a la gestión del agua en los primeros planes de gestión de los Estados miembros que bordean el Mar Báltico ha sido un paso adelante;
8. RECONOCE que la eutrofización es un problema de gran complejidad, provocado por un exceso de nutrientes procedentes de fuentes distintas y múltiples. A fin de abordar con eficacia la eutrofización en el Mar Báltico, es importante abordar todo el espectro del flujo de fuentes de nutrientes y el flujo como tal, teniendo en cuenta las condiciones naturales de la región del Mar Báltico;

Aplicación por los Estados miembros de la reducción del aporte de nutrientes al ar Báltico

9. OBSERVA que el informe pone de relieve la falta de ambición y de indicadores en lo que se refiere a la reducción de nutrientes prevista en los planes hidrológicos de cuenca, dado que estas se centran en mas «medidas básicas» para la aplicación de las Directivas de la UE relativas a las actividades específicas que provocan la contaminación por nutrientes, sobre todo las aguas residuales urbanas y la agricultura; ENTIENDE que las medidas del primer plan hidrológico de cuenca se centraban sobre todo en reducir el desfase entre los cuatro Estados miembros que se adhirieron a la UE en 2004 y los demás Estados miembros y que, por consiguiente la atención se centró en «medidas básicas» para la aplicación de la legislación vigente;
10. ESTÁ DE ACUERDO con la recomendación del Tribunal de que los Estados miembros definan medidas y objetivos para reducir las cargas de nutrientes a fin de alcanzar los objetivos de la Directiva marco sobre la estrategia marina y la Directiva marco sobre el agua, y mejorar el seguimiento de las cargas de nutrientes en cuencas fluviales y los insumos en el Mar Báltico, a fin de permitirles que adopten medidas económicamente rentables para reducir estas cargas en el futuro;

Eficacia de las acciones destinadas a reducir la contaminación por nutrientes procedente de las aguas residuales urbanas

11. SEÑALA que el informe indica una falta de conformidad con la Directiva; INSTA a la Comisión a que apoye a los Estados miembros para mejorar el cumplimiento de las normas;
12. INSTAA a los Estados miembros a la creación y explotación de infraestructuras de tratamiento de las aguas residuales de la manera más eficaz posible, en particular ayudando a los hogares a conectarse a redes de alcantarillado en la medida de lo posible, y a establecer normas más estrictas sobre nutrientes en el marco de la DTARU, como las mencionadas en la Recomendación 28E/5 sobre el tratamiento de las aguas residuales municipales, para los efluentes que vierten en aguas que no cumplen unas condiciones en materia de nutrientes compatibles con un buen estado del agua conforme a la Directiva marco sobre el agua y a la Directiva sobre la estrategia marina;

13. RECONOCE que, si bien la puesta en práctica de la Directiva y las recomendaciones de la Helcom han logrado considerables avances, sigue habiendo margen de mejora, por ejemplo aplicando tecnologías rentables e innovadoras para la extracción del fósforo de las aguas residuales y teniendo en cuenta los objetivos y acciones del Plan de acción sobre la economía circular⁶;
14. PIDE a la Comisión que siga promoviendo proyectos destinados a reducir las cargas de nutrientes en el Mar Báltico entre Rusia y Bielorrusia, teniendo en cuenta el efecto multiplicador de la financiación de la UE;

Eficacia de las acciones destinadas a reducir la contaminación agrícola del agua ocasionada por nutrientes

15. COMPRENDE la inquietud del Tribunal por la eutrofización procedente de la agricultura; ANIMA a los Estados miembros a designar zonas vulnerables a los nitratos adecuadas, coherentes con la información de los planes hidrológicos de cuenca;
16. RECONOCE las interdependencias existentes entre la buena calidad del agua y la optimización de la productividad agrícola, y los desafíos que tales interdependencias plantean y, por tanto, la necesidad de una cooperación más estrecha entre representantes de los sectores medioambiental y agrícola a escala nacional y de la UE;
17. SEÑALA que los programas de desarrollo rural son un instrumento útil para los Estados miembros en apoyo de las medidas destinadas a reducir las fugas de nutrientes agrícolas;

⁶ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Cerrar el círculo — un Plan de acción de la UE para la economía circular», COM(2015) 614 final, doc. 14972/15 + ADD 1.

18. ESTÁ DE ACUERDO con la recomendación del Tribunal sobre la necesidad de que los Estados miembros fijen unos límites adecuados para la utilización del fósforo en la agricultura cuando existan riesgos, establezcan sus programas de acción en materia de nitratos basándose en las pruebas científicas más recientes para aplicar los regímenes agroambientales más relevantes en relación con la contaminación por nutrientes y centren las medidas en los lugares en que el impacto sobre la reducción de la carga de nutrientes sea más elevado;

Valor añadido de la estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)

19. RECONOCE que esta estrategia tiene el potencial de seguir reforzando la cooperación internacional e intersectorial así como el desarrollo de las acciones para combatir la eutrofización;
20. PIDE a la Comisión que garantice que los proyectos con objetivos específicos previstos en la EUSBSR se centren en el crecimiento sostenible de la región, entre otras cosas intensificando de los esfuerzos por reducir la eutrofización y aumentando del apoyo al componente «salvar el mar».
